



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 12
SERIE 2020-2021
APROBADA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
P.R. NÚM. 11, SERIE 2020-2021

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por los señores y señoras: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Elba I. Torres Córdova y Víctor M. Velázquez Casillas.

Fecha de presentación: 4 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR DE UN SOBRENTE, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES (\$201,935.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2019, CON EL PROPÓSITO DE SER TRANSFERIDOS Y AJUSTADOS A UNA PARTIDA OPERACIONAL DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2020-2021, PARA SER UTILIZADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EN CIERTAS COMUNIDADES DE HUMACAO.”

POR CUANTO: El Artículo 1.039, inciso g, de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico, dispone que entre las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal está el “[a]utorizar los reajustes presupuestarios que someta el alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura no podrá autorizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la partida consignada para cubrir déficit del año anterior.

POR CUANTO: El Artículo 2.106 de la Ley 107, establece en su primer párrafo que, a propuesta del alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 52, Serie 2019-2020, se aprobó el presupuesto funcional del Municipio Autónomo de Humacao para el año económico 2020-2021.

- POR CUANTO:** Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir con un proceso de construcción para mitigación de situaciones de emergencia que amenazan la vida y seguridad de residentes de unas comunidades de Humacao, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2019, a ser ajustados en la partida presupuestaria correspondiente.
- POR CUANTO:** La directora de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores identificados como balance de fondo, debidamente certificados, en los estados financieros al 30 de junio de 2019.
- POR CUANTO:** Es por tal razón, que se solicita autorización para realizar un reajuste al presupuesto funcional corriente, por la cantidad de **DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES (\$201,935.00)**, disponibles de fondos sobrantes de años anteriores debidamente certificados en los estados financieros por nuestros auditores externos, para varios fines.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1^{ra}: Se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste de **DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES (\$201,935.00)** en el Presupuesto Funcional vigente 2020-2021, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2019, que serán ajustados a la siguiente partida, conforme se detalla más adelante:

<u>DE:</u>	CANTIDAD
Sobrante Acumulado y Disponible de Años Anteriores	<u>\$201,935.00</u>
Total	\$201,935.00
<u>A LA CUENTA:</u>	CANTIDAD
02-02-43-0000-94.62 Reparación y Mantenimiento de Estructuras	<u>\$201,935.00</u>
Total	\$201,935.00

SECCIÓN 2^{da}: La directora de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3^{ra}: La Secretaría de la Legislatura Municipal remitirá copia de esta Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Recreación y Deportes y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 4^{ta}: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la quinta reunión de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2020, celebrada el día 12 de noviembre de 2020, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Ricardo Díaz Maldonado, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Alejandro Martínez Burgos, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Víctor M. Velázquez Casillas; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 13 de noviembre de 2020.


Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 13 de noviembre de 2020.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 13 de noviembre de 2020



LUIS RAÚL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE